



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de GERMAN DAVID OSORIO QUIMBAYA CC. 1.075.262.054, contra NANCY ESPINOSA RODRIGUEZ CC. 55.155.530. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00833-00.

Teniendo en cuenta solicitud de la apoderada demandante, se

RESUELVE

1º. NO ATENDER la petición de tener notificada por conducta concluyente a la demandada NANCY ESPINOSA RODRIGUEZ, atendiendo que el documento que se presentó con la subsanación de la demanda, tiene fecha anterior al mandamiento de pago, por lo tanto la demandada no conoce la providencia, de tal manera que no reúne los requisitos del artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.